

### 3.5 Áreas recreativas, líneas eléctricas y vertederos

En el marco de las competencias asignadas por la Ley al Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, desde el año 2006 se vienen realizando por las distintas Fiscalías –a instancia de la citada Autoridad y a través de Guardia Civil, Agentes Medioambientales y Policías Autonómicas–, campañas anuales de seguimiento sobre áreas recreativas, líneas eléctricas y vertederos, debido al riesgo potencial que, por sus características y uso, llevan aparejado este tipo de instalaciones o actividades para producir incendios forestales.

Para la realización de la campaña correspondiente al año 2018 se ha seguido aplicando el método utilizado en todas las anteriores, esto es, por parte de las respectivas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ha realizado un censo identificativo de cada una de las instalaciones o actividades existentes en cada una de las provincias trasladando la información obtenida, a través del Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, a la Fiscalía correspondiente. Posteriormente, cada Fiscalía se dirige a las Autoridades o particulares titulares o responsables de las instalaciones o actividades notificándoles la ilegalidad de aquellas que puedan serlo y el riesgo de incendio forestal detectado en cada uno de los supuestos, instando a su eliminación o a la adopción de medidas concretas en evitación de posibles incendios. De esta manera, si el siniestro llega a producirse, se procede a investigar a los responsables de la instalación o actividad por la comisión de un delito de incendio forestal en grado de imprudencia.

Los resultados obtenidos año tras año, desde el inicio de las campañas, avalan la importancia de la labor realizada, puesto que con ellas se ha conseguido reducir considerablemente el número de incendios forestales causados por estas instalaciones y actividades gracias al seguimiento y control ejercido.

Para conseguir que el resultado de la campaña sea el adecuado es necesario que el censo de instalaciones o actividades sea lo más preciso posible. Por ello, en la campaña correspondiente al año 2017, por el Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo se requirió de los distintos cuerpos de seguridad la comprobación fehaciente de las instalaciones y actividades existentes en cada una de las provincias que por sus características presentasen riesgo de ser causantes de incendio forestal y, en particular, la actualización del censo de aquellas que presentasen un riesgo alto de incendio forestal. De esta manera, se consiguió disponer de un censo lo más realista posible de la situación de cada provincia. Para la obtención de los datos en la actual campaña se ha procedido a comprobar, por los distintos Cuerpos, la situación

de las instalaciones y actividades existentes en este censo, así como la posibilidad de aparición de otras nuevas.

Los datos correspondientes a la presente campaña han resultado más favorables, a nivel global, que los obtenidos en la campaña anterior, ya que se ha producido un apreciable descenso en el número de vertederos y áreas recreativas en los que se ha detectado un riesgo alto de incendio forestal; solo en el caso de las líneas eléctricas, el número de ellas con riesgo alto se ha incrementado, aunque de forma prácticamente inapreciable, puesto que el aumento ha sido únicamente de una línea eléctrica.

Tal y como se puede observar en las tablas, el descenso, en cuanto a vertederos con riesgo alto de incendio forestal se refiere, ha sido de un 22,88% con respecto al año anterior, pasándose de 153 en 2017 a 118 en 2018. Respecto a las áreas recreativas también se ha producido un descenso a nivel global en 2018 que, aunque de menor entidad que en el caso los vertederos, ha supuesto un significativo 9,28% con respecto al 2017, pasándose de 517 áreas recreativas con riesgo alto de incendio forestal en dicho año a 469 en la presente campaña. Únicamente, como ya se ha indicado anteriormente, ha sido en el caso de las líneas eléctricas con riesgo alto de incendio forestal donde se ha producido, a nivel global, un levísimo aumento en la actual campaña, pasándose de 52 en 2017 a 53 en 2018, lo que ha supuesto un incremento del 1,92% de este tipo de instalaciones.

Comparando los datos aportados por las comunidades autónomas nos encontramos con variaciones, importantes en algunos casos, con respecto al año anterior, observándose lo siguiente:

1. Con respecto a los vertederos con riesgo alto de incendio forestal, en la presente campaña únicamente se han censado más instalaciones de este tipo que en la campaña anterior en las comunidades autónomas de Canarias, Cantabria y Galicia, aunque este aumento ha consistido en una sola instalación más en cada una de las tres Comunidades Autónomas. Así, en Canarias y Galicia se ha pasado de 1 vertedero en 2017 a 2 en 2018 y en Cantabria de 2 a 3 respectivamente; en el resto de Comunidades Autónomas se han mantenidos las cifras o se ha producido una disminución, destacando el caso de la Comunidad Valenciana donde se contabilizaron 10 vertederos en 2017 y, sin embargo, no se ha contabilizado ninguno en 2018. También es destacable la disminución habida en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla y León, Región de Murcia y Aragón, en las que se ha pasado de 50, 36, 6 y 8 respectivamente en 2017 a 44, 25, 3 y 5 en la presente campaña.

En el resto de comunidades autónomas se ha mantenido igual el número de instalaciones o se ha producido un ligero descenso de 1 o 2 instalaciones, como es el caso de Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra y País Vasco.

2. En relación con las áreas recreativas, se trata de actividades que exigen un correcto uso y disfrute y una estricta obediencia a las restricciones de hogueras y barbacoas, obligando con ello a ejercer sobre las mismas una especial atención en época estival. En la actual campaña solamente se han visto incrementadas en dos comunidades autónomas, Andalucía y Galicia, en las que se ha pasado de 118 y 5 en 2017 a 133 y 13 en 2018, lo que ha supuesto un importante incremento en ambas comunidades. En el caso contrario tenemos las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Extremadura, en las que la disminución de este tipo de actividades ha sido notable, pasándose de 6, 146, 17 y 77 respectivamente en 2017 a 0, 110, 9 y 61 en 2018; este significativo descenso en estas comunidades autónomas ha supuesto que, a pesar del importante incremento experimentado en Andalucía y Galicia, el número de áreas recreativas con riesgo alto de incendio forestal haya disminuido a nivel global. Al igual que ha ocurrido con los vertederos, en el resto de Comunidades se han mantenido niveles similares al año anterior, manteniendo el número existente de este tipo de actividades o produciéndose un leve descenso de ellas.

3. Por último, es preciso referirse a las líneas eléctricas, cuyo mantenimiento y buen estado constituye un importante punto de atención y vigilancia, principalmente en la época estival, como consecuencia del estrés hídrico que conlleva esta época del año y el aumento del consumo eléctrico para refrigeración. En la presente campaña se ha constatado un levísimo incremento respecto a la campaña de 2017 de este tipo de instalaciones con riesgo alto de incendio forestal, contabilizándose 1 línea eléctrica más. En particular, cabe destacar a las comunidades autónomas de Andalucía y Castilla La Mancha por sus dispares resultados; mientras que en Andalucía se ha censado un número inferior que el año anterior, pasándose de 38 en 2017 a 34 en 2018, en Castilla La Mancha ha ocurrido lo contrario, pasándose de 1 en 2017 a 4 en 2018. En otras tres Comunidades Autónomas, Extremadura, Galicia y Madrid, se ha censado una línea eléctrica más que en la campaña anterior, pasándose de 0 a 1 en todas ellas. Únicamente en una Comunidad Autónoma, País Vasco, el censo se ha visto reducido en una instalación, pasando de 1 a 0, manteniéndose el resto de comunidades en cifras iguales a las del año anterior. Como consecuencia de todo ello, se ha producido el incremento global de una

línea eléctrica con riesgo alto de incendio forestal en el censo de la campaña actual con respecto a la de 2017.